RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN PROPONENTE SEGUNDO ORDEN DE ELEGIBILIDAD DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. FFDS-CMA-012-2025

OBJETO: "158-032000_0167_8120 **Medir la satisfacción, confianza y calidad de la experiencia del servicio por parte de los y las usuarias que demandan tramites y servicios de las entidades del sistema de salud en el Distrito Capital: Subredes Integradas de Servicio Norte, Sur, Centro Oriente, Sur Occidente y Capital Salud, a través de la aplicación de encuestas, en el marco del proyecto de inversión No. 8120"**

I. ANTECEDENTES

Que el objeto del contrato es **"**158-032000_0167_8120 **Medir la satisfacción, confianza y calidad de la experiencia del servicio por parte de los y las usuarias que demandan tramites y servicios de las entidades del sistema de salud en el Distrito Capital: Subredes Integradas de Servicio Norte, Sur, Centro Oriente, Sur Occidente y Capital Salud, a través de la aplicación de encuestas, en el marco del proyecto de inversión No. 8120"**

Que el presupuesto oficial estimado para el proceso de selección fue hasta por la suma de **MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($1.069.265.329) incluido IVA,** incluidos todos los impuestos, gastos, costos, contribuciones directos e indirectos, lo cual es resultado del análisis económico del sector y estudio de mercado.

Para atender la contratación que resulte de este proceso de selección la Entidad cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 5189 del 12 de septiembre del 2025 (con cargo al rubro O230117190620240167 - Servicio Integral y Buen Gobierno para ciudadanías dignificadas Bogotá D.C. Fuente de Financiación 1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO de inversión.

El plazo de ejecución es de seis (6) semanas, contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es, expedición del registro presupuestal y aprobación del mecanismo de cobertura del riesgo sin exceder el 31 de diciembre de 2025.

Que en comité ordinario de contratación No. **025** en sesión presencial programada para el 02 de octubre del 2025 a las 02:00 p.m. se aprobó la publicación del presente proceso de selección, conforme acta de la misma fecha.

Que el día seis (06) de octubre del 2025, la entidad publicó el aviso de convocatoria, el proyecto del documento de condiciones generales adicionales y sus anexos, así como los estudios y documentos previos, del proceso de **concurso de méritos abierto No. FFDS-CMA-012-2025** en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co, de acuerdo con lo previsto en el de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.4. y el artículo 2.2.1.1.1.7.1. "Publicidad en el SECOP" del Decreto Nacional 1082 de 2015.

Que, durante el término de su publicación, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso de **concurso de méritos abierto No. FFDS-CMA-012-2025** las cuales fueron contestadas y publicadas en el SECOP II dentro del término establecido en el cronograma electrónico de la plataforma.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y atendiendo que la cuantía del proceso supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos

Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co

icontec ISO 9001 CO-SC-CER155793 IQNET
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

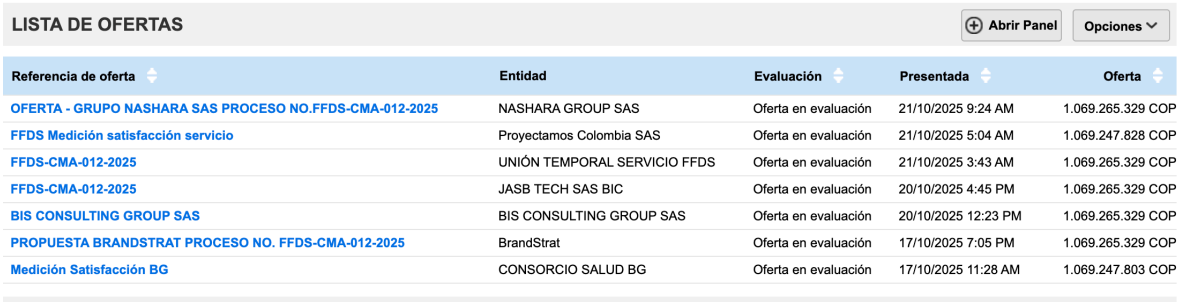
RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN PROPONENTE SEGUNDO ORDEN DE ELEGIBILIDAD DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. FFDS-CMA-012-2025

OBJETO: "158-032000_0167_8120 **Medir la satisfacción, confianza y calidad de la experiencia del servicio por parte de los y las usuarias que demandan tramites y servicios de las entidades del sistema de salud en el Distrito Capital: Subredes Integradas de Servicio Norte, Sur, Centro Oriente, Sur Occidente y Capital Salud, a través de la aplicación de encuestas, en el marco del proyecto de inversión No. 8120"**

de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el presente proceso **NO es susceptible de limitarse a Mipymes**.

Que de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 mediante Resolución No. 1137 del dieciséis (16) de octubre del 2025, la entidad ordenó la apertura del **Proceso de Concurso de Mèritos Abierto No. FFDS-CMA-012-2025**, y publicó el pliego de condiciones definitivo junto con sus anexos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con las condiciones del **concurso de méritos abierto No. FFDS-CMA-012-2025**, el día veintinuno (21) de octubre del 2025 a las 10:10 a.m., se llevó a cabo el cierre del proceso según lo establecido en el cronograma, recibiéndose las siguientes ofertas:



LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA - GRUPO NASHARA SAS PROCESO NO.FFDS-CMA-012-2025	NASHARA GROUP SAS	Oferta en evaluación	21/10/2025 9:24 AM	1.069.265.329 COP
FFDS Medición satisfacción servicio	Proyectamos Colombia SAS	Oferta en evaluación	21/10/2025 5:04 AM	1.069.247.828 COP
FFDS-CMA-012-2025	UNIÓN TEMPORAL SERVICIO FFDS	Oferta en evaluación	21/10/2025 3:43 AM	1.069.265.329 COP
FFDS-CMA-012-2025	JASB TECH SAS BIC	Oferta en evaluación	20/10/2025 4:45 PM	1.069.265.329 COP
BIS CONSULTING GROUP SAS	BIS CONSULTING GROUP SAS	Oferta en evaluación	20/10/2025 12:23 PM	1.069.265.329 COP
PROPUESTA BRANDSTRAT PROCESO NO. FFDS-CMA-012-2025	BrandStrat	Oferta en evaluación	17/10/2025 7:05 PM	1.069.265.329 COP
Medición Satisfacción BG	CONSORCIO SALUD BG	Oferta en evaluación	17/10/2025 11:28 AM	1.069.247.803 COP

Que una vez realizada la verificación de requisitos de contenido jurídico, financiero, técnico y económico de las propuestas recibidas en curso del proceso **No. FFDS-CMA-012-2025**, la entidad procedió a publicar en SECOP II el informe de evaluación preliminar que contiene los componentes antes descritos, publicación que se efectuó el día veintidós (22) de octubre de 2025, con el siguiente resultado:

CONSOLIDADO INFORME PRELIMINAR					
PROPONENTE	**REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS**	**REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS**	**REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS**	**EVALUACION ECONOMICA**	**RESULTADO**
Proponente No. 01 CONSORCIO SALUD BG	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
Proponente No. 02 BRANDSTRAT	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co

icontec ISO 9001 CO-SC-CER155793 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN PROPONENTE SEGUNDO ORDEN DE ELEGIBILIDAD DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. FFDS-CMA-012-2025

OBJETO: "158-032000_0167_8120 **Medir la satisfacción, confianza y calidad de la experiencia del servicio por parte de los y las usuarias que demandan tramites y servicios de las entidades del sistema de salud en el Distrito Capital: Subredes Integradas de Servicio Norte, Sur, Centro Oriente, Sur Occidente y Capital Salud, a través de la aplicación de encuestas, en el marco del proyecto de inversión No. 8120"**

Proponente No. 03 BIS CONSULTING GROUP SAS	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
Proponente No. 04 JASB TECH SAS BIC	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
Proponente No. 05 UNION TEMPORAL SERVICIO FFDS	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
Proponente No. 06 PROYECTAMOS COLOMBIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
Proponente No. 07 NASHARA GROUP SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que dentro del término establecido para subsanar y/o presentar observaciones al informe de evaluación preliminar, los proponentes allegaron observaciones y las subsanaciones de sus propuestas.

Que vencido el termino establecido en el cronograma para presentar observaciones y subsanar requisitos requeridos en el informe preliminar, el día 30 de octubre del 2025, se publicó el informe definitivo de evaluación del proceso **FFDS-CMA-012-2025**, el cual se encuentra en el expediente del proceso en la plataforma SECOP II y arroja el siguiente resultado:

CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO					
PROPONENTE	**REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS**	**REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS**	**REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS**	**EVALUACION ECONOMICA**	**RESULTADO**
Proponente No. 01 CONSORCIO SALUD BG	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
Proponente No. 02 BRANDSTRAT	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
Proponente No. 03 BIS CONSULTING GROUP SAS	HABILITºADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
Proponente No. 04 JASB TECH SAS BIC	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
Proponente No. 05 UNION TEMPORAL SERVICIO FFDS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co

icontec ISO 9001 CO-SC-CER155793
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN PROPONENTE SEGUNDO ORDEN DE ELEGIBILIDAD DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. FFDS-CMA-012-2025

OBJETO: "158-032000_0167_8120 **Medir la satisfacción, confianza y calidad de la experiencia del servicio por parte de los y las usuarias que demandan tramites y servicios de las entidades del sistema de salud en el Distrito Capital: Subredes Integradas de Servicio Norte, Sur, Centro Oriente, Sur Occidente y Capital Salud, a través de la aplicación de encuestas, en el marco del proyecto de inversión No. 8120"**

Proponente No. 06 PROYECTAMOS COLOMBIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
Proponente No. 07 NASHARA GROUP SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que de conformidad al informe de evaluación definitivo publicado dentro del proceso de selección **FFDS-CMA-012-2025**, el cual se encuentra en el expediente del proceso en la plataforma SECOP II, se obtiene el siguiente resultado:

No.	Criterio	Puntaje asignado	Observaciones
1	CONSORCIO SALUD BG	0	No habilitado
2	BRANDSTRAT	99	Habilitado
3	BIS CONSULTING GROUP SAS	35	Habilitado
4	JASB TECH SAS BIC	100	Habilitado
5	UNIÓN TEMPORAL SERVICIO FFDS	100	Habilitado
6	PROYECTAMOS COLOMBIA SAS	100	Habilitado
7	NASHARA GROUP SAS	61,5	Habilitado

Por otro lado, de acuerdo con el pliego de condiciones en el numeral 5.8. CRITERIOS DE DESEMPATE, se define que; *"En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional"* y dado que en el presente proceso existe empate entre las siguientes oferentes:

Criterio	Puntaje asignado
JASB TECH SAS BIC	100
UNIÓN TEMPORAL SERVICIO FFDS	100
PROYECTAMOS COLOMBIA SAS	100

De conformidad con la aplicación de los criterios de desempate establecidos en la normatividad vigente y según lo consignado en el informe de evaluación definitivo publicado en la plataforma SECOP II el 30 de octubre de 2025, se procedió a aplicar el criterio de desempate denominado **"**Vinculación de personas mayores no beneficiarias de pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia (trabajador)".

Para la acreditación de este criterio, los proponentes debían aportar el formato 16C, mediante el cual se certifica, bajo la gravedad de juramento, que el trabajador vinculado no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, cumple la edad de pensión y se adjunta el documento de identificación del trabajador firmante.

Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co

icontec ISO 9001 CO-SC-CER155793 IQNET
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN PROPONENTE SEGUNDO ORDEN DE ELEGIBILIDAD DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. FFDS-CMA-012-2025

OBJETO: "158-032000_0167_8120 **Medir la satisfacción, confianza y calidad de la experiencia del servicio por parte de los y las usuarias que demandan tramites y servicios de las entidades del sistema de salud en el Distrito Capital: Subredes Integradas de Servicio Norte, Sur, Centro Oriente, Sur Occidente y Capital Salud, a través de la aplicación de encuestas, en el marco del proyecto de inversión No. 8120"**

De los tres (3) proponentes evaluados, únicamente JASB TECH SAS BIC y PROYECTAMOS COLOMBIA SAS acreditaron correctamente dicho requisito, razón por la cual se excluyó al proponente UNIÓN TEMPORAL SERVICIO FFDS, obteniéndose el siguiente resultado.

Criterio	CUMPLE SI/NO	Observaciones
JASB TECH SAS BIC	SI	
UNIÓN TEMPORAL SERVICIO FFDS	NO	De acuerdo a la verificación de los documentos aportados por el proponente se evidencia que no se adjuntó el formato 16C – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente
PROYECTAMOS COLOMBIA SAS	SI	

Posteriormente, y con el fin de concluir la aplicación de los criterios de desempate y seleccionar al proponente adjudicatario, se aplicó el criterio correspondiente a la vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

Este criterio exige la certificación de que al menos el diez por ciento (10 %) del total de la nómina de los integrantes del proponente pertenece a alguna de las poblaciones mencionadas, lo cual se acredita mediante el formato 16D.

En la verificación realizada, dicho requisito fue acreditado únicamente por el proponente JASB TECH SAS BIC, conforme se evidencia a continuación:

Criterio	CUMPLE SI / NO	Observaciones
JASB TECH SAS BIC	SI	De acuerdo a la verificación de los documentos aportados por el proponente se evidencia que el proponente **adjuntó** el Formato 16D – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas y certificado autorreconocimiento Afro
PROYECTAMOS COLOMBIA SAS	NO	De acuerdo a la verificación de los documentos aportados por el proponente se evidencia que **no se adjuntó** el Formato 16D – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas.

Así las cosas, el Comité Evaluador de acuerdo con sus competencias (jurídica, técnica, económica y financiera) en forma unánime, recomendó al Director Ejecutivo del Fondo Financiero Distrital de Salud - Secretaría Distrital de Salud, **ADJUDICAR** el Proceso de Concurso de Méritos Abierto No. **FFDS-CMA-012-2025**, cuyo objeto es **"**158-032000_0167_8120 **Medir la satisfacción, confianza y calidad de la experiencia del servicio por parte de los y las usuarias que demandan tramites y servicios de las entidades del sistema de salud en el Distrito Capital: Subredes Integradas**

Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co

icontec ISO 9001 CO-SC-CER155793 IQNET
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN PROPONENTE SEGUNDO ORDEN DE ELEGIBILIDAD DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. FFDS-CMA-012-2025

OBJETO: "158-032000_0167_8120 **Medir la satisfacción, confianza y calidad de la experiencia del servicio por parte de los y las usuarias que demandan tramites y servicios de las entidades del sistema de salud en el Distrito Capital: Subredes Integradas de Servicio Norte, Sur, Centro Oriente, Sur Occidente y Capital Salud, a través de la aplicación de encuestas, en el marco del proyecto de inversión No. 8120***"***

de Servicio Norte, Sur, Centro Oriente, Sur Occidente y Capital Salud, a través de la aplicación de encuestas, en el marco del proyecto de inversión No. 8120.*",* en los siguientes términos:

PROPONENTE	VALOR DE LA ADJUDICACIÓN
JASB TECH SAS BIC Representado Legalmente por SUSANA MARGARITA GUERRA BECERRA	MIL SESESNTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($1.069.265.329) M/CTE

Dicha adjudicacion se materializó a través de la resolucion No. 1212 del 31 de octubre del 2025, la cual fue publicada este mismo dia a través de la plataforma del SECOP II.

El dia 31 de octubre del 2025, a traves del banner de mensajes del SECOP II, se allegaron algunas observaciones al informe de evaluación definitivo del proceso por parte del proponente PROYECTAMOS COLOMBIA SAS, las cuales fueron planteadas en los siguientes términos:

Usuario: PROYECTAMOS COLOMBIA SAS
Fecha: 31/10/2025
Referencia del mensaje: CO1.MSG.8702255

Bogotá D.C., 31 de octubre de 2025

Señores
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD
Ciudad

Referencia: Observaciones informe de evaluación No. 2 **FFDS-CMA-012-2025**

Respetados señores:

En atención al Informe de Evaluación No. 2, publicado el día 30 de octubre de 2025, y en ejercicio del derecho de contradicción consagrado en el marco de los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, nos permitimos presentar las siguientes observaciones respecto de la evaluación de la oferta presentada por el proponente JASB TECH S.A.S. BIC, la cual, presenta inconsistencias sustanciales que impiden su selección dentro del presente proceso:

1. Inconsistencia en la experiencia acreditada por el proponente

De la revisión efectuada a las certificaciones aportadas por JASB TECH S.A.S. BIC como soporte de la experiencia calificable, se evidencia una discordancia material entre la información allegada para este proceso contractual y la que se encuentra certificada oficialmente en el Registro Único de Proponentes – RUP, administrado por la respectiva Cámara de Comercio.

Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co

icontec ISO 9001 CO-SC-CER155793 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN PROPONENTE SEGUNDO ORDEN DE ELEGIBILIDAD DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. FFDS-CMA-012-2025

OBJETO: "158-032000_0167_8120 **Medir la satisfacción, confianza y calidad de la experiencia del servicio por parte de los y las usuarias que demandan tramites y servicios de las entidades del sistema de salud en el Distrito Capital: Subredes Integradas de Servicio Norte, Sur, Centro Oriente, Sur Occidente y Capital Salud, a través de la aplicación de encuestas, en el marco del proyecto de inversión No. 8120"**

Es preciso recordar que, conforme al artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y al artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015:

" Del proceso de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP). Corresponderá a los proponentes inscribirse en el registro de conformidad con los documentos aportados. Las cámaras de comercio harán la verificación documental de la información presentada por los interesados al momento de inscribirse en el registro."

De la confrontación entre las certificaciones aportadas por el proponente para este proceso y aquellas que constan en el RUP vigente, se advierte una inconsistencia sustancial que afecta la veracidad de la información presentada y, por ende, la validez de la experiencia que se pretende hacer valer como factor de evaluación.

A continuación, se muestra la certificación que reposa en los registros administrativos de la cámara de comercio de Bogotá para la acreditación de la experiencia obtenida por la empresa Organización y Gestión de Proyectos Deproyectos SAS con la Pontifica Universidad Javeriana, la que se ha presentado en otros procesos de contratación y la que se presenta para este proceso de contratación:

(…)

De acuerdo a la observación planteada, y en aras de dar una respuesta de fondo al proponente PROYECTAMOS COLOMBIA SAS, la entidad procedió a realizar los trámites administrativos internos correspondientes, mediante los cuales se elevó solicitud de información al Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico y a la Pontificia Universidad Javeriana y al, de las cuales se obtuvieron las siguientes respuestas:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2025-566
Fecha: 12/11/2025 04:03:20 PM Folios: 1
Anexos: 2
Asunto: RESPUESTA SOLICITUD VERIFICACIÓN CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA - RADICA
Destino: Eugenia del Socorro, Arboleda Balbin
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: OF.ASES.JURIDICA

Bogotá D.C.

Señora:
Eugenia del Socorro, Arboleda Balbin
Dirección Electrónica: ESArboleda@saludcapital.gov.co
BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: RESPUESTA SOLICITUD VERIFICACIÓN CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA - RADICADO 1-2025-1205

Cordial saludo,

En respuesta a la solicitud del asunto, de manera atenta nos permitimos remitir la certificación del contrato No. 018 de 2010, cuyo objeto fue "*Prestación de servicios profesionales para desarrollar el trabajo de campo para la construcción de la línea de base de la primera etapa de la fase de desarrollo del programa pedagogía ciudadana.*", suscrito entre Organización y Gestión de Proyectos - DEPROYECTOS y el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN PROPONENTE SEGUNDO ORDEN DE ELEGIBILIDAD DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. FFDS-CMA-012-2025

OBJETO: "158-032000_0167_8120 **Medir la satisfacción, confianza y calidad de la experiencia del servicio por parte de los y las usuarias que demandan tramites y servicios de las entidades del sistema de salud en el Distrito Capital: Subredes Integradas de Servicio Norte, Sur, Centro Oriente, Sur Occidente y Capital Salud, a través de la aplicación de encuestas, en el marco del proyecto de inversión No. 8120"**

Adicionalmente, se remite el contrato adjudicado.

Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida.

Cordialmente,

MARIA ALEJANDRA RAMIREZ ARIAS
OFICINA JURIDICA

Anexos Electrónicos: 2
Elaboró: JESUS STEVEN ALVAREZ VARGAS

INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO, IDEP
Bogotá DC – Colombia
IDEP Edificio Colseguros, Carrera 10 No. 17-72. Piso 16.
idep@idep.edu.co
www.idep.edu.co

BOGOTÁ

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN – Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico	**CERTIFICACIÓN DE CONTRATO**	Código: FT-GC-08-35
		Versión: 3
		Fecha Aprobación: 30/10/2024
		Página 1 de 3

EL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO – IDEP
NIT: 830007738-1

CERTIFICA:

QUE EL INSTITUTO SUSCRIBIÓ EL CONTRATO RELACIONADO A CONTINUACIÓN:

Número de Contrato	018 de 2010		
Contratista	Organización y Gestión de Proyectos - DEPROYECTOS		
Identificación C.C. o NIT	830.008525		
Objeto del Contrato	Prestación de servicios profesionales para desarrollar el trabajo de campo para la construcción de la línea de base de la primera etapa de la fase de desarrollo del programa pedagogía ciudadana.		
Fecha de firma del contrato	27 de enero de 2010		
Fecha de Iniciación	10 de febrero de 2010		
Fecha de Terminación	10 de junio de 2010		
Supervisor o Interventor	Yolanda Sierra León		
Estado del Contrato	En ejecución:	Terminado: X	Liquidado:

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN PROPONENTE SEGUNDO ORDEN DE ELEGIBILIDAD DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. FFDS-CMA-012-2025

OBJETO: "158-032000_0167_8120 **Medir la satisfacción, confianza y calidad de la experiencia del servicio por parte de los y las usuarias que demandan tramites y servicios de las entidades del sistema de salud en el Distrito Capital: Subredes Integradas de Servicio Norte, Sur, Centro Oriente, Sur Occidente y Capital Salud, a través de la aplicación de encuestas, en el marco del proyecto de inversión No. 8120"**

Plazo del Contrato	Plazo Inicial	**Cuatro (04) meses** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
	Plazo Final	**Cuatro (04) meses** a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
Valor del Contrato	Valor Inicial	La suma de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($134.800.000) M/CTE,** valor que incluye todos los costos directos, indirectos, IVA, tasas y contribuciones a que haya lugar, conforme a la naturaleza del contrato, que equivale a 261,74 SMMLV.

INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO, IDEP
Edificio Colseguros Carrera 10 No. 17 – 72 Piso 16. Código postal 111071.
Radicación: (601) 2630603. Dirección General: (601) 6684896
Línea de atención al ciudadano 195
Bogotá DC - Colombia
idep@idep.edu.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

Por parte de la Universidad Javeriana se obtuvo la siguiente respuesta:

Subject: RV: Solicitud verificación certificación de experiencia.

Buenos días Dra. Eugenia, cordial saludo.

Una vez hecha la revisión me permito informar que las certificaciones no están acorde con lo que dice el Objeto del contrato firmado entre la Organización y Gestión de Proyecto Deproyectos LTDA y la Pontificia Universidad Javeriana.

PRIMERA. OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga para con **LA UNIVERSIDAD,** y en especial con la Facultad de Ciencias Económicas y administrativas, a realizar encuestas a 400 hogares desplazados y 400 hogares receptores de la población de las localidades de Ciudad Bolívar, Usme, kennedy, Bosa, Rafael Uribe y Suba de Bogotá, y analizar posteriormente la información que estas contengan. Las encuestas deberán versar sobre los siguientes aspectos:

- Condiciones de vida
- Desplazamiento
- Necesidad, acceso y uso de servicios de salud

Lo anterior se hará en beneficio del proyecto "Mejorar la efectividad de las políticas de protección social en salud para la población en situación de desplazamiento forzado por la violencia asentada en Bogotá".

Atentamente,

Pontificia Universidad JAVERIANA Bogotá

| VIGILADA MINEDUCACIÓN |

Gabriel José Lubo Cárdenas
Secretario de Facultad

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Cr.7 No.40B-36 Ed. Jorge Hoyos Vásquez S.J. 8° Piso
Bogotá, Colombia
(57-1)3208320 Ext. 5106

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN PROPONENTE SEGUNDO ORDEN DE ELEGIBILIDAD DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. FFDS-CMA-012-2025

OBJETO: *"*158-032000_0167_8120 **Medir la satisfacción, confianza y calidad de la experiencia del servicio por parte de los y las usuarias que demandan tramites y servicios de las entidades del sistema de salud en el Distrito Capital: Subredes Integradas de Servicio Norte, Sur, Centro Oriente, Sur Occidente y Capital Salud, a través de la aplicación de encuestas, en el marco del proyecto de inversión No. 8120*"***

Que, una vez recibidas las respuestas emitidas por las instituciones consultadas, se procedió a verificar y contrastar las certificaciones aportadas en la propuesta presentada por el proponente JASB TECH SAS BIC, representado legalmente por Susana Margarita Guerra Becerra, evidenciándose discrepancias entre el contenido de dichas certificaciones, consistentes en alteracion del objeto, y cantidad de encuestas tal como consta en el certificado de experiencia aportado en su oferta.

Que, en el marco del proceso de selección FFDS-CMA-012-2025, se establece que la información consignada en la certificación allegada por el proponente difiere de aquella certificada por la Universidad Javeriana en su respuesta oficial, circunstancia que obliga a la Entidad a actuar conforme al ordenamiento jurídico aplicable y a las reglas del proceso de selección.

Es así entonces como se profirió la resolución No. 1318 del 25 de noviembre del 2025 por la cual se revoca la Resolución No. 1212 del 31 de octubre del 2025, por la cual se adjudicó el concurso de méritos abierto No. FFDS-CMA-012-2025 cuyo objeto es: "**158-032000_0167_8120 Medir la satisfacción, confianza y calidad de la experiencia del servicio por parte de los y las usuarias que demandan tramites y servicios de las entidades del sistema de salud en el Distrito Capital: Subredes Integradas de Servicio Norte, Sur, Centro Oriente, Sur Occidente y Capital Salud, a través de la aplicación de encuestas, en el marco del proyecto de inversión No. 8120"**.

Acto seguido a la revocatoria directa de la Resolución No. 1212 del 31 de octubre del 2025, el comité evaluador procedió a emitir la actualización del informe de evaluación definitivo del proceso, el cual fué publicado en la plataforma del SECOP II, el pasado 28 de noviembre del año en curso en el que se indicò lo siguiente:

(…)

De acuerdo con la evaluación técnica, a los criterios de desempate y a la resolución No. 1218 del 25 de noviembre del 2025, por la cual se revoca la Resolución No. 1212 del 31 de octubre del 2025, por medio de la cual se adjudicó el concurso de méritos abierto No. FFDS-CMA-012-2025 cuyo objeto es: "158-032000_0167_8120 Medir la satisfacción, confianza y calidad de la experiencia del servicio por parte de los y las usuarias que demandan trámites y servicios de las entidades del sistema de salud en el Distrito Capital: Subredes Integradas de Servicio Norte, Sur, Centro Oriente, Sur Occidente y Capital Salud, a través de la aplicación de encuestas, en el marco del proyecto de inversión No. 8120", el proponente seleccionado para la ejecución del proceso FFDS-CMA-012-2025 es ***PROYECTAMOS COLOMBIA SAS****. (…) (SIC).*

Que a la resolución 1318 del 25 de noviembre del 2025, le fue interpuesto recurso de reposición por parte de la Sociedad JASB TECH SAS BIC, el cual se resolvió mediante resolución No. 1554 del 22 de diciembre de 2025 en los siguientes terminos:

(…) ***"VI. Conclusión***

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN PROPONENTE SEGUNDO ORDEN DE ELEGIBILIDAD DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. FFDS-CMA-012-2025

OBJETO: "158-032000_0167_8120 **Medir la satisfacción, confianza y calidad de la experiencia del servicio por parte de los y las usuarias que demandan tramites y servicios de las entidades del sistema de salud en el Distrito Capital: Subredes Integradas de Servicio Norte, Sur, Centro Oriente, Sur Occidente y Capital Salud, a través de la aplicación de encuestas, en el marco del proyecto de inversión No. 8120"**

Del análisis integral del expediente, del recurso interpuesto y, especialmente, del pronunciamiento emitido por la Pontificia Universidad Javeriana, se concluye que:

- ✓ *La certificación de experiencia cuestionada no fue expedida por la entidad que aparece como emisora.*
- ✓ *La información allí contenida no corresponde a los registros contractuales oficiales.*
- ✓ *La Entidad actuó dentro del marco de sus competencias, garantizando el debido proceso y adoptando una decisión en derecho, razonable y proporcionada.*

En consecuencia, no se desvirtúan los fundamentos fácticos ni jurídicos de la Resolución No. 1318 del 25 de noviembre del 2025."

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

***ARTICULO PRIMERO**: **NEGAR** el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No. 1318 del 25 de noviembre de 2025, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto.*

***ARTICULO SEGUNDO**: Publíquese en la página web del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co. SECOP II.*

***ARTICULO TERCERO**: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

***ARTICULO CUARTO** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno. (…)*

Que, de acuerdo a lo anterior, se procede de conformidad con el articulo 9 de la ley 1150 del 2007 y con el inciso final del numeral 12 del articulo 30 de la Ley 80 de 1993 que indican respectivamente:

ARTÍCULO 9. DE LA ADJUDICACIÓN.

(…) El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO 30.- Reglamentado por el Decreto Nacional 287 de 1996. De la Estructura de los Procedimientos de Selección. La licitación o concurso se efectuará conforme a las siguientes reglas:

(…) 12. En este evento, la entidad estatal mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co

icontec ISO 9001 CO-SC-CER155793
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN PROPONENTE SEGUNDO ORDEN DE ELEGIBILIDAD DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. FFDS-CMA-012-2025

OBJETO: *"*158-032000_0167_8120 **Medir la satisfacción, confianza y calidad de la experiencia del servicio por parte de los y las usuarias que demandan tramites y servicios de las entidades del sistema de salud en el Distrito Capital: Subredes Integradas de Servicio Norte, Sur, Centro Oriente, Sur Occidente y Capital Salud, a través de la aplicación de encuestas, en el marco del proyecto de inversión No. 8120*"***

Asi las cosas el comité evaluador concluye:

II. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por lo anteriormente expuesto, el Comité Evaluador de acuerdo con sus competencias (jurídica, técnica, económica y financiera) en forma unánime, recomienda al Director Ejecutivo del Fondo Financiero Distrital de Salud - Secretaría Distrital de Salud, **ADJUDICAR** el Proceso de Concurso de Méritos Abierto No. **FFDS-CMA-012-2025**, cuyo objeto es ***"***158-032000_0167_8120 **Medir la satisfacción, confianza y calidad de la experiencia del servicio por parte de los y las usuarias que demandan tramites y servicios de las entidades del sistema de salud en el Distrito Capital: Subredes Integradas de Servicio Norte, Sur, Centro Oriente, Sur Occidente y Capital Salud, a través de la aplicación de encuestas, en el marco del proyecto de inversión No. 8120*",*** al proponente ubicado en segundo orden de elegibilidad, así:

PROPONENTE	VALOR DE LA ADJUDICACIÓN
PROYECTAMOS COLOMBIA SAS Representado Legalmente por CAROL ANDREA NIÑO SUAREZ	MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($1.069.247.828) MCTE

Que dichos valores incluyen todos los impuestos, gastos, costos, contribuciones directos e indirectos, lo cual es resultado del análisis económico del sector y estudio de mercado.

El valor del contrato final será el valor de la propuesta favorecida de conformidad con lo establecido en la normativa vigente y las condiciones establecidas en los presentes estudios previos.

El plazo de ejecución es de seis (6) semanas, contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es, expedición del registro presupuestal y aprobación del mecanismo de cobertura del riesgo sin exceder el 31 de diciembre de 2025.

Lo anterior, por haber cumplido con los requisitos exigidos en el documento de condiciones generales y sus anexos, y encontrarse ajustado a las condiciones del articulo 9 de la ley 1150 del 2007 y articulo 30 de la ley 80 de 1993.

Finalmente, los documentos y soportes del proceso que acredita el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y económicos, fueron verificados por los integrantes del comité

Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co

icontec ISO 9001 CO-SC-CER155793 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN PROPONENTE SEGUNDO ORDEN DE ELEGIBILIDAD DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. FFDS-CMA-012-2025

OBJETO: "158-032000_0167_8120 **Medir la satisfacción, confianza y calidad de la experiencia del servicio por parte de los y las usuarias que demandan tramites y servicios de las entidades del sistema de salud en el Distrito Capital: Subredes Integradas de Servicio Norte, Sur, Centro Oriente, Sur Occidente y Capital Salud, a través de la aplicación de encuestas, en el marco del proyecto de inversión No. 8120"**

evaluador de acuerdo con cada una de sus competencias, y hacen parte integral de la carpeta contractual.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el veintidos (22) de diciembre del 2025.

COMITÉ EVALUADOR
EVALUADORA JURÍDICA
VALENTINA CIFUENTES MUÑOZ **VALENTINA CIFUENTES MUÑOZ** Contratista – Subdirección de Contratación

EVALUADOR FINANCIERO
Charles Ramirez Quintero **CHARLES RAMIREZ QUINTERO** Contratista – Dirección Financiera

EVALUADORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS
Julian Eduardo Tautiva Perez Firmado digitalmente por Julian Eduardo Tautiva Perez ***JULIAN EDUARDO TAUTIVA PEREZ****-Contratista Dirección de Servicio a la ciudadanía*

Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co

icontec ISO 9001 CO-SC-CER155793 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN PROPONENTE SEGUNDO ORDEN DE ELEGIBILIDAD DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. FFDS-CMA-012-2025

OBJETO: "158-032000_0167_8120 **Medir la satisfacción, confianza y calidad de la experiencia del servicio por parte de los y las usuarias que demandan tramites y servicios de las entidades del sistema de salud en el Distrito Capital: Subredes Integradas de Servicio Norte, Sur, Centro Oriente, Sur Occidente y Capital Salud, a través de la aplicación de encuestas, en el marco del proyecto de inversión No. 8120"**

MARCELA BONILLA RICO Firmado digitalmente por MARCELA BONILLA RICO Fecha: 2025.12.23 07:49:22 -05'00' ***Jenny Marcela Bonilla Rico***- *Contratista* *Dirección de Servicio a la ciudadanía*	Firmado digitalmente por Sandra Milena Garzón Garzón Fecha: 2025.12.22 22:05:57 -05'00' **Sandra Milena Garzón Garzón**- *Contratista* *Dirección de Servicio a la ciudadanía*
Firmado digitalmente por Siliana María Larios Rivera **Siliana Maria Larios Rivera**- *Contratista* *Dirección de Servicio a la ciudadanía*	

Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co

icontec ISO 9001 CO-SC-CER155793
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.